



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1134 -2018-GRJ/GR

Huancayo, 12 OCT 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 003 - 2018-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA/JASR, y el Reporte N° 184 -2018-GRRNGMA/SGRNMA de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Reporte N° 103-2018-GRJ/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y demás documentos que sustentan la necesidad de acreditar a un profesional ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro.



### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia" norma concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias;



Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad nacional del Agua, creados mediante Decreto Supremo con el objetivo de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos;



Que, según la Ley N° 27867, en el artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece en su inciso c) que son funciones del Gobierno Regional en materia agraria, la participación en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas;



Que, mediante Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional Junín con la Autoridad Nacional del Agua, para promover la ejecución de acciones conducentes a la creación y funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro, que según el numeral 5.2, inciso a, implementar en su ámbito actividades orientadas a la creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro, en coordinación con la ANA, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos su reglamento y a los lineamientos Generales para la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y en el inciso f manifiesta la coordinación con la Autoridad Nacional del Agua las gestiones, ante entidades nacionales y

SG - GRJ	
DOC. N°	2927927
EXP N°	1861887



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha la presente resolución a la **Ing. Luz Aurora Torres Amancay**, como representante del Gobierno Regional Junín ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro, por el periodo de 02 años, conforme a los fundamentos antes expuestos en la presente resolución



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que a través de Secretaria General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín y a los interesados para los fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el Portal de transparencia del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE**



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 OCT 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL